

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 4313528

Denominación Título: Master Universitario en Auditoría de Cuentas

Universidad responsable: Universidad de Alcalá

Centro en el que se imparte: Facultad CC Económicas, Empresariales y Turismo

Nº de créditos: 60

Idioma: español

Modalidad: a distancia (on line)

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 21/12/16

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas de la Universidad de Alcalá de Henares, emitido el 21 de diciembre de 2016, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Es necesaria la elaboración de la guía docente del TFM, así como la revisión del resto de guías para garantizar la homogeneización de contenidos con la información recogida en la Memoria de verificación.*

Se ha elaborado la guía correspondiente al TFM (disponible en las páginas web del título). Se han completado el resto de las guías docentes que tienen una estructura similar.

2.- *Debe implantarse un sistema formal de coordinación horizontal y vertical que incorpore la participación del representante de estudiantes y quede evidenciado mediante actas fechadas y firmadas.*

Esta medida debe valorarse en relación a la ampliación del número de admitidos de 100 a 300. Se han incorporado dos nuevos profesores al Máster y se han incluido tres coordinadores. Asimismo, se ha reforzado la coordinación con la incorporación de dos coordinadores y un responsable de TFM. También se indica en el autoinforme que se ha pasado de un Consejo de Estudios a un Consejo de Calidad en el que existe representación de los estudiantes.

3.- *Es necesario establecer un sistema de reconocimiento de créditos que asegure que los alumnos consigan adquirir los resultados de aprendizaje y competencias establecidas.*

El autoinforme indica que se ha limitado el número de créditos que pueden ser reconocidos a 12 en el caso de proceder de estudios de diplomatura y 18 en el caso de licenciaturas y que determinadas asignaturas no serán "dispensadas".

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Es necesario actualizar y completar la información de la web incluyendo las guías docentes, horario, calendario de exámenes.*

La información de la página web está obsoleta (figura el calendario de exámenes del curso 2016-2017) y con enlaces a una página externa para conocer horarios y lugar de impartición (del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España) que no contiene esta información. Las guías docentes sí están disponibles. Si bien en el proceso de alegaciones se propusieron medidas y se llegaron a adoptar algunas, que fueron valoradas positivamente, en la actualidad reaparecen las deficiencias detectadas

anteriormente. En consecuencia, se considera que la modificación no ha sido adecuadamente atendida puesto que las acciones desarrolladas no se han mantenido en el tiempo.

2.- *Es necesario diferenciar claramente los diferentes títulos ofertados.*

Actualmente sólo se oferta el Master Universitario en Auditoría de Cuentas, no existiendo en la actualidad Curso de especialización o similar, por lo que no se considera necesaria tal información.

3.- *Es necesario incluir el procedimiento sobre el sistema de quejas y sugerencias*

No se ha localizado ninguna información al respecto en las páginas web del Máster a pesar de que existe un buzón general de la UAH al que se hace referencia en el autoinforme.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias, a excepción de la referencia al calendario de exámenes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- *Es necesario establecer un sistema de reconocimiento de créditos que asegure que los alumnos consigan adquirir los resultados de aprendizaje y competencias establecidas.*

VALORACIÓN:

Se trata de la misma modificación (3) reflejada en el Criterio 1 y ya ha sido valorada.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Se recomienda aclarar el sistema de reconocimiento de créditos.*

Se trata de una recomendación cuya resolución depende de las medidas adoptadas en relación con la modificación 3 del criterio 1.

2.- *Se recomienda incluir el CV de los profesores.*

Se ha incluido esta información. Se considera atendida y resuelta.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- *Se recomienda mejorar la documentación relativa a las reuniones de las comisiones de calidad, así como de los resultados obtenidos de la implementación de propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.*

Se ha incluido una acción en el plan de mejora y se facilitan actas de las reuniones.

2.- *Se recomienda aumentar la participación de la tasa de respuesta de los cuestionarios de satisfacción de todos los grupos de interés.*

Se ha incluido una acción en el plan de mejora, pero no se proporciona ninguna evidencia que permita comprobar si se ha desarrollado y su eficacia.

3.- *Se recomienda implantar un sistema formal de quejas y sugerencias de la universidad específico del Máster.*

Se ha vinculado al procedimiento general seguido por la Escuela de Posgrado y no se ha localizado un mecanismo específico para este Máster.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias, aunque no se han presentado evidencias claras relativas a la mejora de la tasa de respuesta en los cuestionarios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- *Se recomienda establecer mecanismos para obtener información sobre la satisfacción de los egresados.*

Se ha incluido una acción en el plan de mejora.

2.- *Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de todos los colectivos que permitan realizar un análisis y establecer posibles acciones de mejora.*

Se ha incluido una acción en el plan de mejora.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

OTRAS ACCIONES ADICIONALES A LAS MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME QUE SE SEÑALAN EN EL AUTOINFORME:

- Conversión del consejo de estudio en consejo de calidad*
- Solicitud de ampliación del número de estudiantes*
- Conversión de asignaturas semestrales en anuales*
- Reorganización de la planificación temporal del master para estudiantes a tiempo parcial*
- Aumento del número de pruebas a distancia*
- Mejora del folleto informativo*
- Procedimiento de revisión de exámenes*

*La Universidad no ha presentado un autoinforme ordenado en función de las modificaciones o recomendaciones efectuadas en el informe final de acreditación, ni en relación al plan de mejora que presentó en la fase de alegaciones al informe final. El autoinforme es una descripción de un conjunto de acciones relacionadas con el contenido del informe que no puede ser considerado un análisis de los resultados del plan de mejora. En este informe se da cuenta del resultado de esas acciones con relación a cada una de las modificaciones o recomendaciones del informe final de acreditación.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd